

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00077-00
Armenia, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

A fin de continuar con el trámite del presente asunto y previo a decidir sobre las excepciones de mérito propuestas, se procede a CORRER TRASLADO de la TACHA DE FALSEDAD propuesta por el demandado, por el término de tres (03) días, a la parte ejecutante para que, dentro de dicho término, presente o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el Art. 270 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No. 068 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **476d667081443d10bd355af7ee74637c4815187e26bac7f4736f092db2dd735f**

Documento generado en 08/09/2020 07:27:02 a.m.